
¿POLÍTICA REGINAL EN RED? REINAS IMPULSORAS DE LA CONGREGACIÓN DE SANTA CLARA DE TORDESILLAS (1411-1463)

María del Mar Graña Cid

Universidad Pontificia Comillas

e-mail: mar.grana@comillas.edu

Rebut: 19 desembre 2019 | Revisat: 15 març 2020 | Acceptat: 20 abril 2020 | Publicado: 30 juny 2020 | doi: 10.1344/Svmma2020.15.6

Resumen

La Congregación de Santa Clara de Tordesillas nació estrechamente vinculada a la monarquía castellana. En este trabajo analizamos la relación que trabaron con ella las reinas desde el punto de vista de su promoción de adhesiones monásticas. Tres reinas de Castilla favorecieron su desarrollo y una de Aragón se identificó con su modelo religioso. Buscamos valorar sus intereses políticos preguntándonos si la peculiaridad asociativa de esta institución favoreció algún tipo de política “en red” que arroje luz nueva sobre la construcción y el ejercicio de la reginalidad, su posible interrelación con el diseño de esta familia monástica y su influencia en las relaciones entre los reinos ibéricos. Para ello, reconstruimos los paisajes espirituales en que incardinaron sus acciones.

Paraules clau: Congregación de Santa Clara de Tordesillas, reginalidad, paisajes espirituales, matronazgo, clarisas, Corona de Castilla, Corona de Aragón

Abstract

The Congregation of Santa Clara de Tordesillas was born in close connection with the Castilian monarchy. In this paper we analyse the link that the queens of Castile established with it from the point of view of their promotion of monastic affiliations. Three queens of Castile favoured the development of this Congregation and a queen of Aragon identified with its religious model. We seek to assess their political interests questioning whether the associative peculiarity of this institution fostered a sort of ‘networking’ policy that may shed new light on the construction and exercise of queenship, its relation to the design of this monastic family and its influence on the relationships between Iberian kingdoms. To this end, we will reconstruct the spiritual landscapes in which their actions were embedded.

Key Words: Congregation of Santa Clara de Tordesillas, Queenship, Spiritual Landscapes, Matronage, Poor Clares, Crown of Castile, Crown of Aragon

En torno al monasterio de clarisas de Santa María o Santa Clara la Real de Tordesillas,¹ fundado en 1363 por las infantas Beatriz e Isabel con el apoyo de Pedro I, se generó a partir de 1410-1411 una congregación monástica cuya existencia se prolongaría hasta 1518. Esta asociación de monasterios se difundió por buena parte de la Corona de Castilla (mapa 1) como exponente de renovación religiosa y espiritual. Por su gran entidad y proyección, llegó a ser conocida como la “Orden de Santa Clara de la Observancia”, es decir, el prototipo institucional de la reforma en el monacato clariano, la rama femenina regular por excelencia del franciscanismo.

En la compleja historia de la congregación destaca su vínculo con la Corona y el papel impulsor de las reinas. Desde la primera noticia en 1411 hasta la última en 1463, tres reinas de Castilla favorecieron su desarrollo y una de Aragón se identificó con su modelo religioso. En el marco de esta superestructura, una asociación monástica en proceso de crecimiento casi continuo, quisiera valorar qué intereses políticos desvela dicho impulso desde el punto de vista de la construcción y el ejercicio de la reginalidad (SILLERAS 2003; PELAZ, VALDIVIESO 2015). Es indudable que el matronazgo (MARTÍNEZ, SERRANO 2016; GRAÑA 2008: 373, 1100-1103, 1322) cultural y religioso constituyó para las mujeres un destacado instrumento de acción e influencia en muy diversos ámbitos (PRIETO 2015; THIEULIN-PARDO 2016; BECEIRO 2016; GARCÍA HERRERO, MUÑOZ 2017). ¿Por qué interesó a las reinas la Congregación de Tordesillas? ¿Tuvo algún significado o incidencia específica su peculiar fisonomía relacional que ilumine la cuestión de la reginalidad en los reinos ibéricos durante el siglo XV?

La reconstrucción de los paisajes espirituales en los que se incardinó la actividad de cada reina brinda interesantes respuestas. Se trata del estado de la congregación en el momento en que se implicaron, pero también de los que cada una diseñó mediante su actividad de matronazgo y en los que pudieron incluir otras órdenes y establecimientos religiosos. En este doble marco adquieren significado las actividades de las reinas, máxime si se consideran en función de su posible incardinación y/o creación de redes, incluyendo en este concepto los vínculos humanos, religiosos y espaciales. Reconstruir estas conexiones o bien probar que no las hubo arroja luz sobre la reginalidad, el trasfondo de esta reforma y la trascendencia política de ambas. También plantearé si configuraron “un” paisaje espiritual peculiar dentro de la congregación y si ello podría tener que ver con una posible conciencia común.

1. Catalina de Lancaster y los orígenes de la congregación

El monasterio de Santa Clara de Tordesillas constituyó uno de los espacios emblemáticos de la reforma religiosa desde el último tercio del siglo XIV, en coincidencia con otros proyectos

¹ Este trabajo es fruto del proyecto de investigación *Paisajes espirituales. Una aproximación espacial a las transformaciones de la religiosidad femenina medieval en los Reinos Peninsulares en la Edad Media (siglos XII-XVI)*, HAR2014-52198-P.

ligados a la Corona como San Benito de Valladolid (URIBE 1985: 232; OLIVERA 2013). Ambos hicieron del área vallisoletano-palentina foco de renovación religiosa y centro de referencia del reino por su carácter congregacional. Si bien fue en 1380 cuando Clemente VII decidió nombrar visitador de las clarisas de Tordesillas al confesor de Juan I, el franciscano Fernando de Illescas (LÓPEZ 1928; NIETO 1993: 142-143, 391), no fue el rey quien impulsó la congregación femenina. El origen de esta se vincula a la minoría de Juan II: la primera adhesión monástica no se dio hasta 1410 y la siguiente se hizo esperar a 1420.

1.1. *Nace una congregación: Villafrechós y Santander*

Dicho origen plantea un problema documental que afecta a la cronología y a sus protagonistas. Es tradición que el primer monasterio adherido fue Santa Clara de Villafrechós –Valladolid– en 1410 al situarlo Benedicto XIII bajo la obediencia del visitador de Tordesillas. De esta importante bula no ha quedado rastro. Se trata de la titulada *Ex debito*, que previamente había sido otorgada a Tordesillas y que lo sería después a Santander. No parece que el hecho de ser la misma bula haya inducido a error, pues figura citada en otras posteriores con su fecha, 19 de septiembre de 1410 (URIBE 1985: 244, n. 45). La primera referencia segura a Villafrechós en la congregación se retrasa a 1419 y tanto en este documento como en los siguientes es mencionado en tercer lugar tras las clarisas de Tordesillas y Santander (URIBE 1985: nº 17, 336-338). ¿Plasmaba esta posición un orden de antigüedad?

No hay respuesta segura. Que Santander fuese la primera incorporación tendría su lógica dado el estrecho vínculo del P. Illescas y el monasterio de Tordesillas con la Corona. Incluso, sería extraño que la primera adhesión no estuviera mediada por sus titulares. Parece más coherente que fuese Catalina de Lancaster la primera impulsora y que después se normalizasen de algún modo los procesos de incorporación a lo que ya era una célula congregacional. Pero no es posible asegurarlo.

El proceso creador de Villafrechós ofrece sus propias claves. El 4 de octubre de 1406, doña Urraca de Guzmán, viuda de Gonzalo Gómez de Cisneros y señora del lugar, dotaba un monasterio en sus palacios intramuros. Presentándose como «facedora, e fundadora e fabricadora e hedificadora», aseguraba hacerlo por tener «cargas», entre ellas algunas de ciertos difuntos a quienes injurió y tomó algunas cosas y a cuyos herederos no podía satisfacer. Además de indicar que la edificación del monasterio estaba iniciada y que contaba con licencia del obispo de León, confiaba la dotación a este y al provincial franciscano de Santiago (URIBE 1985: nº 15, 329-333).

Esta fundación de perfil nobiliario, señorial, rural y expiatorio, parece haber constituido el proyecto de una mujer en pleno ejercicio de su autonomía. Afanosa por preservar sus bienes, las crónicas afirman que fue la primera abadesa. Tras su muerte, sus parientes reclamaron buena

parte de la dotación. La comunidad buscó el apoyo de Benedicto XIII, que en septiembre de 1410 confirmaba la fundación y concedía facultad a las monjas para elegir un juez conservador que las defendiese. Ese día las sujetó al visitador de Tordesillas. Aunque no sería incoherente admitir una fecha de adhesión más tardía a relacionar con este proceso de pleitos, el problema patrimonial pudo acelerarla como medida de protección (GONZAGA 1603: 764; URIBE 1985: n° 15).

Por su parte, Santa Clara de Santander era un antiguo monasterio en crisis. Como tantos establecimientos mendicantes del siglo XIII, debió surgir ligado a la villa y sus autoridades. En 1399 se hacía notar el vínculo simbólico: el concejo aumentaba una renta a cambio de que las monjas dijese anualmente una misa cantada en la fiesta de Santa Clara y rogasen a Dios y a la santa que defendiesen a la villa y a sus habitantes. La Corona apenas le había prestado interés: tras un privilegio de Sancho IV confirmado por Alfonso XI, no hubo contacto hasta 1411. Fue entonces cuando la reina Catalina de Lancaster y el infante Fernando, en calidad de tutores de Juan II, otorgaban al monasterio cien fanegas de trigo en las alcabalas del pan de Santander. En aquel momento era también muy visible la fisonomía claustral de esta comunidad, sobre todo porque las monjas gozaban de propiedad privada (SOLÓRZANO 2002: 224-228; PÉREZ 1974: 13-14).

Era esta una razón de peso para decidir reformarla y fue la reina quien movió los hilos necesarios. En su bula *Ex debito* de marzo de 1411, tan solo seis meses después de la que habría otorgado a Villafrechós, Benedicto XIII indicaba la necesidad de reforma del monasterio mencionando la petición expresa de la reina de que se situase bajo la visita de fray Fernando de Illescas. Ese mismo año se impuso la titularidad comunitaria de la propiedad monástica (URIBE 1985: n° 16, 333-336; SOLÓRZANO, 2002: 224, n. 421), primer paso hacia la reforma interna.

1.2. Topografías y vínculos

La naciente Congregación de Tordesillas ofrecía una fisonomía dispersa y desigual: dos monasterios muy próximos, Tordesillas y Villafrechós, a escasos 60 km de distancia, y otro mucho más alejado, Santander, en poblaciones muy dispares, desde una villa a un lugar. Aunque estas diferencias contrastan con un reparto equitativo entre las diócesis de Palencia, León y Burgos (mapa 2), esta diversidad y el hecho de que las siguientes adhesiones se hiciesen esperar bastantes años parecen indicar que no hubo un diseño previo fruto de un planteamiento reformista a gran escala, sino que los monasterios se fueron incorporando de forma puntual y por motivos diversos. A fin de valorarlos, es interesante reconstruir los paisajes espirituales en que se incardinaron.

Comencemos por la dimensión topográfica. No parece que haya sido la distancia el criterio fundamental. Aunque Villafrechós estaba muy cerca de Tordesillas, más cerca lo estaba Santa Clara de Valladolid, que no se incorporó a la congregación hasta 1440. Este hecho revela los límites de la posible fuerza de captación del monasterio de Tordesillas pese a estar tan

estrechamente vinculado a la Corona. Tampoco debió ser importante el rango de las poblaciones, pues las incorporaciones efectuadas en la década de 1420 presentan la misma diversificación de los inicios.

¿Podría considerarse la existencia de una topografía característica del impulso reginal en este primer momento? Por influencia de la reina Juana Manuel, y pese a que Santa Clara de Tordesillas se situase bajo la obediencia franciscana, en su formulación reformista habían intervenido los jerónimos de Aniago, un monasterio situado en las cercanías y que había sido promovido por ella. Acaso Catalina de Lancaster tuviese en mente este esquema cuando se decantó por Santa Clara de Santander y no por otro monasterio en crisis. Y ello quizá porque quisiese emular la actuación reginal o porque entendiese que las clarisas reformadas necesitaban estar próximas a los jerónimos. Santander era entonces un importante enclave de espiritualidad reformista con dos comunidades de jerónimos surgidas entre 1406 y 1408 (SOLÓRZANO 2002: 228-230).

Por otra parte, es palpable el interés político de la reina. Durante su tiempo como consorte, la acción de matronazgo la situó lejos de doña Juana Manuel, al menos en cuanto a su opción religiosa, que, en contraste con el franciscanismo de esta (MARTÍN PRIETO: 2007), fue fundamentalmente pro-dominica. No obstante, cuando intervino en Santander era la tutora del rey niño y debía atender a sus intereses dinásticos, entre los cuales se encontraban la tradición franciscanista de los Trastámara y el hecho de que Santa Clara de Tordesillas fuese un enclave de la Corona al que Juan II se refería como «mi monesterio» en 1409 (CASTRO 1981: nº 396). Doña Catalina, como todas las reinas de Castilla, podía entrar en su clausura por privilegio pontificio (CASTRO 1981: nº 220), pero no parece haber entablado vínculos con esta comunidad. En la esfera oficial, en cambio, refrendó la documentación encabezada por su hijo en fechas cercanas a su intervención en Santander: entre 1407 y 1411, Juan II confirmaba privilegios, satisfacía peticiones de las monjas o sentenciaba a su favor (GONZÁLEZ CRISTÓBAL 1987: núms. 234-235, 241, 249), y ya no haría más concesiones hasta después de muerta su madre (GONZÁLEZ CRISTÓBAL 1987: nº 265). Cabe no olvidar que dos decisivos fundamentos de la autoridad política de doña Catalina, siempre consciente de su peculiar protagonismo dinástico, fue enfatizar la línea que la conectaba con su abuelo, Pedro I, y su condición de madre del rey (ECHEVARRÍA 2002). Dos fundamentos que tuvo que reforzar para afrontar su difícil relación con el infante Fernando y a lo que contribuyeron los vínculos con Tordesillas.

Los años 1410-1412 fueron decisivos para Catalina de Lancaster. A la presión política que sufría por parte del corregente, cuyo prestigio e influencia se dispararon tras la conquista de Antequera en 1411, parece haber respondido con una intensificación de presencias. Siendo ella responsable de Castilla-León y el infante de Andalucía, ese año se adjudicó por tres meses la administración de Sevilla, Córdoba y Jaén aconsejada por su privada Leonor López (PORRAS 1995: 58). Mediante el matronazgo monástico se hizo igualmente presente en los dos extremos de la Corona de

Castilla, septentrional y meridional, en un momento de tensión. Podría entenderse en esta clave su intervención en Santa Clara de Santander ese mismo año. Si encabezaba con don Fernando el documento de concesión de rentas al monasterio, la reina se singularizaba promoviendo su reforma y dirigiéndose en solitario al papa. Es interesante relacionar estas acciones con la fundación de dominicas de Santa María la Real de Sevilla por las mismas fechas: el infante se dirigía al pontífice, pero los dos habían pedido la licencia al arzobispo. Desde esta perspectiva, la reforma de las clarisas santanderinas habría de considerarse conectada a la fundación de las dominicas sevillanas en cronología y en el afán de la reina por hacerse visible y acotar sus esferas de influencia (GRAÑA 2017: 89).²

Si la topografía monástica induce a plantear este tipo de reflexiones, otro nivel analítico son los vínculos. La conexión institucional que fundamentó la Congregación de Tordesillas fue la obediencia a un único visitador, de modo que la adhesión de cada monasterio se cifraba en el hecho de situarse bajo la misma. Fue en noviembre de 1411, meses después de la acción de la reina en Santander, cuando Benedicto XIII sancionaba la existencia de una incipiente congregación (URIBE 1985: 245-246). Garantizaba su continuidad otorgando facultad perpetua al visitador de Tordesillas para elegir sucesor vitalicio y la reconocía como entidad exenta de las autoridades franciscanas, lo cual significaba crear una célula franciscana reformista independiente de los claustrales de Castilla (URIBE 1985: 246). Fuese antes o después Santander que Villafrechós, lo cierto es que la congregación se institucionalizó como tal en relación con la inclusión del primero. Así, no podemos determinar si la intervención de doña Catalina fue pionera, pero sí que contribuyó a perfilar un espacio reformista franciscano independiente, institucionalmente reconocido e identificado con la Corona, entre otras cosas porque el visitador seguía siendo el confesor real fray Fernando de Illescas. Corona, corte y congregación quedaban vinculadas.

En este proceso resultó clave que la reina se sintonizase con el papado. Su fidelidad al papa de Aviñón durante el Cisma (ECHEVARRÍA 2002: 183-190; VILLARROEL 2015) fue recompensada con el respaldo pontificio a su regencia (SUÁREZ 2002: 253). El visitador de Tordesillas y la incipiente congregación tuvieron un firme valedor en Benedicto XIII: siendo cardenal, había nombrado al primero y la segunda nació y se consolidó con su apoyo. El papa estrechó su vínculo con el P. Illescas, al que acabó nombrando su capellán privado. Significativamente, en las acciones pontificias destacaron los años de 1409 a 1412 (GONZÁLEZ CRISTÓBAL 1987: núms. 106, 107, 225, 240, 246, 248, 252; CASTRO 1981: núms. 210, 367). La importancia de este fraile como pieza institucional en el engranaje Corona-congregación-papado contribuiría a explicar el hecho de que doña Catalina, pese a su querencia dominica, lo nombrase testamentario en 1418.³ Bien es cierto que no plasmaba un vínculo privativo al incluir al provincial franciscano de Castilla (NIETO 1993: 244) y que con ello matizaba el protagonismo del naciente reformismo franciscano. Pudo hacerlo movida por la posible presencia cortesana de ambos frailes o por intereses de gobierno.

² Sobre la dimensión espacial de la promoción religiosa protagonizada por la Corona, PRIETO 2017.

³ No hay pruebas de que fuese confesor de la reina. LÓPEZ 1928: 249.

Con su impulso a la naciente Congregación de Tordesillas, Catalina de Lancaster se erige como importante promotora del reformismo mendicante femenino en la Corona de Castilla, pues a su actuación respecto a Santa Clara de Santander se suma el que años atrás fundase San Pedro Mártir de Mayorga, de dominicas reformistas (ECHEVARRÍA 2002: 80; LUCÍA GÓMEZ-CHACÓN 2016: 43-45; GRAÑA 2017: 78-79). Ello no impide que la sigamos identificando como una reina eminentemente pro-dominica.

Respecto a Villafrechós, su adhesión al visitador de Tordesillas suponía una ruptura institucional dada su inicial integración en la provincia franciscana de Santiago, perteneciente a los claustrales. Encajaría con esto que la adhesión se diese después de 1411 y no en 1410. Quede apuntado a falta de pruebas. Otro aspecto a considerar es el apellido Guzmán de la fundadora y la cercanía de su monasterio al de Tordesillas, donde estaba enterrada Leonor de Guzmán por decisión de los primeros Trastámara. También los indicios de irradiación espiritual dado que doña Urraca ya antes de fundar portaba el hábito de Santa Clara (GONZAGA 1603: 764; URIBE 1985: nº 15). O quizá el interés radicase en preservar el patrimonio monástico y la adhesión a Tordesillas se entendiese como una medida de protección. Es destacable, en cualquier caso, que en el proceso no se mencione a nadie de la corte.

2. Un puente entre reinos. María de Aragón y María de Castilla en el meridiano del siglo XV

Treinta años transcurrieron hasta la siguiente promoción reginal. Fue protagonizada por doña María de Aragón, primera esposa de Juan II, y estuvo cercana en el tiempo a otra de la reina María de Castilla en Valencia. Ambas ofrecen una peculiar sintonía política.

2.1. María de Aragón y Santa Clara de Salamanca

María de Aragón, una reina distinguida por su “mecenazgo reformador”, se había significado en diversos ámbitos de promoción religiosa, especialmente dominicos y agustinos (LUCÍA GÓMEZ-CHACÓN 2016: 45, 54, 58; PELAZ 2018), antes de 1441. Fue ese año cuando se documenta por vez primera su relación con Santa Clara de Tordesillas y la congregación, coincidiendo con un momento vital de su promoción reformista.

En septiembre, la reina impulsaba la adhesión de Santa Clara de Salamanca a la Congregación de Tordesillas. Este gesto formaba parte de un plan más amplio en pro de la reforma franciscana. Apenas tres meses antes, en junio, el papa Eugenio IV accedía a otra petición suya y designaba a fray Sancho de Canales visitador y reformador de los franciscanos de Salamanca, Plasencia, Molina, Soria y del resto de conventos de Castilla y León (URIBE 1985: 265). Al mismo tiempo, desarrollaba otro importante frente de reforma como fundadora de la cartuja de Santa María de Aniago, un lugar de tradición reginal en el que años atrás la reina Juana Manuel había impulsado el

ya mencionado establecimiento de jerónimos. Doña María se había involucrado en este proyecto como testamentaria del obispo de Segovia don Juan Vázquez de Cepeda, que había proyectado una fundación de canónigos regulares de San Agustín y la había señalado por patrona en 1436-1437. Tras establecer una comunidad de dominicos reformistas que abandonaron el lugar, la reina acabó donando Aniago a la Orden de la Cartuja en octubre de 1441 (CANTERA 1998: 25, 28-30, 33-34, 78 y 241).

Su actuación franciscana fue la más ambiciosa y personal. Siguiendo un orden cronológico, había comenzado por los frailes y con un proyecto de amplio alcance que involucraba a la naciente observancia. El visitador elegido, fray Sancho de Canales, era el custodio de Santoyo (RUCQUOI 1996: 80; NIETO 1990: 120; 1993: 147 y 428), uno de los principales núcleos en torno a los que se estaba configurando la observancia franciscana castellano-leonesa. Se trataba también de su confesor (NIETO 1990: 129). Otro dato fundamental es que la reina solicitaba de forma expresa que fuese reconocido visitador y reformador de las poblaciones de su señorío reginal⁴ y, partiendo de ahí, de todo Castilla-León. Resulta interesante comprobar el diseño estructural que tenía en mente: un visitador vinculado a su persona que a su vez se vincularía a sus señoríos y, después, a todo el reino. En el fondo, este esquema era muy similar al que ya en aquel momento ofrecía la Congregación de Tordesillas.

Su labor con las monjas fue más restrictiva al ceñirse a una sola comunidad, aunque también en una población de su señorío como era Salamanca. Salvo este dato, ofrecía rasgos comunes con la actuación de Catalina de Lancaster en Santander, pues igualmente se trataba de una fundación del siglo XIII que la reina pretendía reformar y era ella quien figuraba como única peticionaria al papa. Ciertamente, las monjas claustrales de Santander estaban a favor de la reforma, mientras que las de Salamanca se opusieron a la decisión de doña María. El objetivo de situarlas bajo la obediencia del visitador de Tordesillas, que por entonces era otro franciscano vinculado a la Corona, fray Francisco de Soria (NIETO 1990: 131), entrañaba su introducción en la esfera de la observancia, tal como expresamente indicaba Eugenio IV. También se ha pensado que una de las razones del rechazo de las monjas era su negativa a abandonar la provincia franciscana de Santiago (URIBE 1985: 264). En cualquier caso, la reina estaba ejerciendo su poder señorial sobre la ciudad y lo dejaba sentir sobre el monasterio de forma coercitiva.

El P. Soria tuvo dificultades para reformar el monasterio y falleció en torno a 1442 sin culminar este objetivo. Es muy significativo que el sucesor por él designado fuese el protegido de doña María, fray Sancho de Canales, que se ponía así también al frente de la reforma femenina en buena parte del reino. Las monjas se resistieron a este nuevo visitador porque eran contrarias y por la forma en exceso expeditiva y desconsiderada con que las trató. Años después se quejarían de haber recibido de él «muchas injurias e penurias e molestias» y temían que querría «sujudgar

⁴ Sobre el señorío de las reinas, véase PELAZ 2017.

e fazer lo que primeramente fazia» en la siguiente visita. La reina había tenido que defenderlas de estos abusos. Previendo que pudiera pasar lo mismo en 1448, muerta doña María, las monjas pidieron a Juan II que las amparase y defendiese de las posibles «opresiones, violencias e daños», a lo que el rey respondió positivamente (URIBE, 1985: 265-266, 269; RIESCO 1977: nº 176; PRIETO 2015: 203; PELAZ 2018: 412).

La decisión de la reina de reformar Santa Clara de Salamanca se dio en un momento de intensa difusión de la Congregación de Tordesillas, casi diríamos que especialización, por las ciudades del reino. En 1440 se habían adherido los monasterios de Segovia, Valladolid y Burgos y, años atrás, Zamora y Palencia. Doña María actuó tras la adhesión de Santa Clara de Burgos, inscribiéndose en este horizonte urbano. Sin duda fue determinante su condición de señora de Salamanca, pero se intuye también un posible objetivo de equilibrio topográfico otorgando más peso a la zona leonesa-occidental. La evolución posterior de la congregación tendería a la diversificación por pequeñas poblaciones y a la difusión por Andalucía en la segunda mitad de los 40.

La reina María participaba de las corrientes de reforma en que se hallaba embarcada la dinastía Trastámara desde tiempo atrás y manifestaba las mismas preferencias que sus miembros por los mendicantes u órdenes eremíticas como la Cartuja. Podría decirse lo mismo de Juan II. Pero en su caso es importante destacar el matiz señorial, especialmente visible en la esfera franciscana. La reina impuso el franciscanismo reformista en sus señoríos y, en el caso masculino, pretendió hacer de ellos la puerta de acceso a todo el reino. En el femenino, mantuvo el vínculo con la Congregación de Tordesillas, ya plenamente consolidada como la opción reformista por excelencia de las clarisas, aunque igualmente logró que estuviera al frente un visitador de su confianza, el mismo que había establecido para los frailes. No dejaba de ser otra forma de “señorío” indirecto. Por lo demás, con su incidencia reformadora sobre franciscanos y clarisas en el concreto marco de Salamanca, doña María proyectaba de forma muy visible su poder en “su” ciudad.

Es claramente perceptible la conexión entre el matronazgo religioso, el ejercicio del poder y la participación en los asuntos políticos del reino. La actuación franciscana de doña María tiene, por un lado, tintes triunfalistas. Un año antes de promover la reforma había participado activamente en la liga formada contra don Álvaro de Luna. La reina se había aliado con sus hermanos, los hijos de Fernando de Antequera, entre los que destacaba el rey Juan I de Navarra, y con un sector de la nobleza. Entre sus objetivos estaba acelerar el matrimonio entre el príncipe Enrique y la hija del primero, Blanca de Navarra, lo cual se consiguió aquel año. Su protagonismo continuó en 1441 coincidiendo con sus grandes actuaciones reformistas, que también podrían considerarse una manifestación paralela del poder y la capacidad de incidencia política que estaba mostrando. El enfrentamiento abierto con don Álvaro de Luna se había iniciado en enero (PORRAS 1995: 213-227) y, a fin de evitar la lucha armada, doña María buscó el apoyo de su cuñada, la reina de Navarra doña Blanca, de su hermana, la reina viuda de Portugal doña Leonor, y de su hijo el

príncipe Enrique. Las reinas trabajaron por concordar a las partes (SEGURA 2019) y doña María fue gran protagonista de los acontecimientos (ÁLVAREZ 2006: 363-364, 366). Uno de los más importantes fue el asalto a la villa de Medina del Campo, donde se encontraba el rey con su privado; la reina y su hermana Leonor entraron con el príncipe y consiguieron que saliese de allí don Álvaro con todas sus gentes. Fue entonces cuando Juan II dio pleno poder a su esposa e hijo para que con otros nobles tratasen el asunto. El documento donde plasmaron su acuerdo final se inicia con el nombre de doña María en calidad de reina y señora (FLÓREZ 2002: 725).

Fue en este momento de auge de su poder y proyección cuando la reina inició su reforma franciscana. Esta actividad religiosa le permitía singularizarse y desarrollar importantes recursos propagandísticos al servicio de la proyección de su prestigio, pero también ejercer efectivamente el poder reforzando su vínculo con sus señoríos y, partiendo de esa base, incidir en la transformación del paisaje espiritual del reino. De algún modo, doña María perfilaba así otra esfera donde hacer sentir su capacidad política.

Se ha llegado a afirmar que fue más infanta de Aragón que reina de Castilla y más fiel a su hermano, Juan I de Navarra, que a su propio marido, Juan II de Castilla (ÁLVAREZ 2006: 368, 370). Su actuación religiosa constituye un valioso indicador para valorar opiniones como esta. Es innegable que contribuyó a singularizar sus vínculos de sangre y a cohesionar al partido aragonés. El visitador de Tordesillas, sin dejar de formar parte de la corte castellana, estaba muy próximo al mismo: fray Francisco de Soria había sido confesor de Juan I de Navarra y medió en los conflictos entre Aragón, Navarra y Castilla (NIETO 1990: 131); la cercanía a la reina del siguiente, fray Sancho de Canales, también lo propiciaba. El obispo Cepeda, promotor de la fundación de Aniago culminada por la reina, era miembro del partido: la imagen de la Virgen que se colocó en la iglesia fue donada por Fernando de Antequera para acrecentar la devoción popular y las oraciones por la familia, y los problemas con la dotación de este monasterio tuvieron que ver con reclamaciones del partido contrario (CANTERA 1998: 24-25). Además, la opción de la reina por fundar una Cartuja en Aniago significaba que el monasterio se integrase en la provincia de Cataluña, la única con que contaba la orden en la Península. También la inclusión de las áreas oriental y occidental de sus señoríos en su proyecto franciscano tocaba espacios vinculados a sus parientes, bien fuese Aragón, bien Portugal.

Sin embargo, al mismo tiempo la reina beneficiaba a Castilla: para poblar Aniago escogió a cartujos de Sevilla y su fundación contribuyó al origen de una provincia de Castilla poco después. Su actuación franciscana, en concreto su impulso a la Congregación de Tordesillas, es aún más indicativa de su interés pro-castellano. Respetó la tendencia que este organismo ya venía manifestando, la absorción de monasterios urbanos, y fomentó la estructura básica que vinculaba a la congregación con la Corona y, por extensión, el reino, a través de la figura del confesor regio. La castellanización, siquiera simbólica, que este hecho implicaba, fue intensificada por doña

María al favorecer al P. Canales, un fraile de la custodia de Santoyo, corazón de la observancia franciscana masculina en Castilla, dotando así de mayor protagonismo al área vallisoletana como foco de irradiación. Lo mismo podría afirmarse respecto a su elección de este religioso para reformar a los franciscanos de sus señoríos y del reino. Ciertamente que en todas sus acciones se singularizaba el peso de lo personal: los visitantes de Tordesillas habían sido anteriormente los confesores del rey, pero en este momento se trataba específicamente del confesor de la reina. Sobre todo, con estas acciones se singularizaba como reina poderosa, un reforzamiento simbólico y práctico de su figura que era paralelo a su acción política pero que al mismo tiempo debió considerar necesario para autorizarse como sujeto político y promover su visión de cómo había de funcionar el reino. Sintomáticamente, si el príncipe Enrique se había alineado con ella en los asuntos políticos, lo mismo hizo en la esfera religiosa al brindar su apoyo al P. Canales (URIBE 1985: 267).

2.2. *María de Castilla y la Trinidad de Valencia*

Poco después de estos hechos, la hermana de Juan II de Castilla, la reina de Aragón doña María de Castilla, se vinculaba también a Santa Clara de Tordesillas pese a tratarse de un monasterio castellano.

El “paisaje espiritual” de esta reina estuvo marcado por el reformismo mendicante y el franciscanismo desde la década de 1420. Introdujo la observancia en el reino con la fundación de un convento franciscano en Valencia; también fundó el de Mallorca y apoyó de diversas formas a los mendicantes reformistas (SALES 1761: 9-10). En una llamativa acción paralela a la de María de Aragón en Aniago, se involucró a partir de 1438 en la fundación jerónima de Vall d’Hebron, iniciada por la reina Violante de Bar (GARCÍA HERRERO 2013-2014; GARCÍA HERRERO, MUÑOZ 2017: 35-37). No obstante, su proyecto más personal fue el monasterio de la Orden de Santa Clara que fundó en Valencia a partir de 1443, la Trinidad. Se ha destacado la notable dimensión de poder reginal en su capacidad de mover recursos materiales e influencias y en la identificación personal con esta fundación, en la que decidió enterrarse (GARCÍA HERRERO, MUÑOZ 2017: 37-39).

Si doña María miró a Italia para implantar sus modelos de reforma franciscana masculina, para el franciscanismo femenino optó por Castilla y creó un monasterio según el modelo de Santa Clara de Tordesillas. Nicolás V otorgó todos sus privilegios (SALES 1761: 10-11, 18, 30) para que la fundación valenciana siguiese la espiritualidad y usos de Tordesillas aunque sin someterse a su visitador ni integrarse en la congregación, un tipo de vínculo que también se documenta en Castilla (URIBE 1985: 250). No cabe duda del genuino interés religioso de la reina: en 1420, el papa Martín V había afirmado que el monasterio de Tordesillas era «espejo de la vida monástica y resplandor de la disciplina regular» (URIBE 1985: 252). Su excelencia espiritual, unida al vínculo con la Corona, explican que a mediados del siglo XV fuese considerado el cenobio «de mayor

autoridad en Castilla». A su vez, al otorgarle las gracias de Tordesillas, el papa hizo del monasterio valenciano el de «mayor dignidad y autoridad de Valencia y su reino» (SALES 1761: 30-31).

¿Estaba manifestando doña María su condición de reina “entre dos reinos” y la fidelidad que siempre mostró hacia su identidad castellana de origen (MANDINGORRA 2014: 44; NARBONA 2009: 93)? Es muy significativa esta conexión castellana de su fundación más personal. Con el traslado al reino de Aragón del más importante modelo monástico femenino de Castilla, tan estrechamente vinculado a la Corona, parecía querer hacer visibles sus raíces y engrandecer sus vínculos consanguíneos, así como identificarse con su hermano y su madre, Catalina de Lancaster, siguiendo la línea iniciada por ella. Doña María no necesitaba realizar fundaciones religiosas para reforzar su poder y su capacidad de intervención política dado que ejerció el gobierno del reino como lugarteniente de Alfonso V. Sin entrar a valorar toda su actividad de matronazgo religioso, su fundación clarisa, dado el estrecho vínculo personal e identificativo, favoreció sin duda la proyección de su imagen. Pero interesa señalar que se sintonizó con las tendencias dominantes en Castilla: la cronología es muy próxima a los hechos de María de Aragón y ambas coincidieron en impulsar el carácter urbano de la congregación en aquel momento. Cabría ponerlas en relación.

Por otra parte, si la reina de Castilla había fortalecido al partido aragonés y a sí misma como sujeto con voz política mediante sus acciones religiosas además de favorecer la ampliación de su influencia, la de Aragón parecía haber pretendido contrapesar de algún modo dichas acciones haciendo presente en el reino la influencia espiritual castellana. Aunque, a fin de cuentas, las dos reinas coincidían en el hecho de estar manifestando públicamente de dónde procedían. Además, no se olvide que María de Aragón favorecía en última instancia a Castilla, de modo que las dos acabaron coincidiendo también en la promoción de lo castellano. Santa Clara de Tordesillas y la Congregación de Tordesillas no dejaban de ser instrumentos de castellanización.

3. El proyecto humanista de Juana de Portugal

Juana de Portugal, segunda esposa de Enrique IV de Castilla, obtuvo licencia de Pío II en noviembre de 1463 para fundar un monasterio de clarisas en Aranda de Duero (URIBE 1985: 277-278). Se trataba de un proyecto reformista sujeto al visitador de Tordesillas, que estaría obligado a pasar visita al menos una vez al año. La Congregación de Tordesillas estaba en crisis y este énfasis era importante. También se pretendía implantar el modelo observante femenino en sus rasgos medulares, perpetua clausura y comunidad patrimonial, y se subrayaba el papel de la abadesa como autoridad de gobierno pese a la importancia del visitador. La reina introdujo además algunos elementos originales.

Ante todo, otorgaba visibilidad al cuerpo y la palabra femeninos, cuestiones que eran objeto de debate en el Humanismo. Doña Juana las vinculó al hábito y la liturgia pretendiendo que las monjas rememorasen y proclamasen uno de los misterios centrales de la fe cristiana, la eucaristía,

con concreta referencia a la Última Cena. En el hábito que debían vestir se incluía una cogulla – elemento propio del monacato benedictino y no de las clarisas– de color azul, un color ligado a la divinidad y la realeza; por si fuera poca novedad, en ella se pondría una insignia metálica con un cáliz pequeño; su brillo enfatizaría la importancia de esta prenda en el conjunto de la vestimenta. No podemos dejar de hacer notar los puntos de contacto con el hábito que años después diseñaría otra portuguesa, Beatriz de Silva, para la Concepción de Toledo: coincidían ambas en incluir el color azul y un elemento figurativo a modo de insignia representativa del tema teológico que fundamentaba el carisma (DUQUE 2015: 368-383). Lo mismo sucedía con la liturgia. En el proyecto de la reina, al canto del oficio divino debía añadirse el votivo del Santísimo Sacramento siguiendo el uso que era general en la orden y al que se debía dar dedicación especial los jueves.

Otra gran novedad radicaba en el grupo humano. Doña Juana parece haber pretendido normalizar situaciones de hecho que no solían estar reglamentadas. Al tratar sobre la liturgia especial de los jueves, establecía que, además de las monjas, asistiesen «las piadosas mujeres que vivían en el monasterio», probable referencia a la frecuente presencia de laicas hospedadas entre los muros monásticos. Asimismo, la reina confería carácter institucional a la labor educativa de las monjas estableciendo un colegio para doncellas. Tendría la función de instrucción y educación de niñas entre los dos y los veinte años y cada monja debía encargarse de la crianza y educación de cinco.

Indudablemente, hay una connotación política y de poder en esta fundación. Doña Juana decidía establecerla en una población de su señorío con características peculiares y en un momento especial. Con motivo de su matrimonio, don Enrique le había entregado en arras Ciudad Real y Olmedo, a las que se añadió Ciudad Rodrigo, quizá en sustitución de Olmedo. Pero en ninguna proyectó fundar la reina. El rey le había cedido la villa de Aranda con su jurisdicción cuando logró por fin embarazarse tras siete años infructuosos (FLÓREZ 2002: 747, 749). En 1462 había alumbrado a la infanta doña Juana, que fue jurada en cortes princesa de Asturias.⁵ Con su fundación, la reina parecía querer celebrar el nacimiento de su hija como futura reina propietaria de Castilla y enfatizar el ser su madre subrayando el valor y la dignidad del cuerpo y la palabra femeninos, de ahí sus llamativas novedades. El hecho se singulariza porque no promovió otros establecimientos religiosos.

Es claro que el poder de doña Juana se plasmaba también en su capacidad de diseñarlo. Intervino en otras cuestiones internas, como la selección de los lugares de procedencia de las monjas fundadoras, que debían ser los obispados de Cartagena, Osma y Palencia. Estipulaba que fuesen cuatro y «provectas» y una de ellas la primera abadesa. Además, se reservaba la capacidad de decidir el número y forma de elección de las doncellas. No hay diferencia en esta amplia capacidad de maniobra con otros casos revisados. Sin embargo, como novedad, Juana de

⁵ En 1463, pocos meses antes de obtener la licencia del papa para fundar, la reina pudo haber sufrido un aborto de un varón (FLÓREZ 2002: 751)

Portugal se preocupó por nombrar y garantizar espacios de libertad femenina. Al estipular que una de las cuatro fundadoras fuese la primera abadesa, especificaba que la elección la realizasen «ellas mismas». También las doncellas, al cumplir veinte años y culminar su formación, elegirían libremente estado, monástico o seglar.

Esta fundación no llegó a efectuarse, probablemente porque poco después se inició el problema sucesorio. Tras morir Enrique IV, la reina le sobrevivió unos pocos meses que pasó recluida en una habitación junto a la iglesia de San Francisco de Madrid. Allí decidió enterrarse con el hábito franciscano (FLÓREZ 2002: 770).

No se documenta que doña Juana hubiese tenido contacto personal con el monasterio de Santa Clara de Tordesillas o con la congregación antes de decidir fundar en Aranda. Ello contrasta con don Enrique, que, además de situarlo bajo su protección, había logrado de Nicolás IV amplias facultades para extender la congregación por todos los monasterios de clarisas de la Corona de Castilla (URIBE 1985: 266; CASTRO 1981: nº 649). No parece que diese mucho fruto, pues desde los años 50 comenzaron las deserciones de monasterios (URIBE 1985: 272-276). Desde esta perspectiva, el proyecto de la reina inyectaba savia nueva a una institución en crisis. Su vínculo con la Corona hubiera conferido a las novedades del proyecto, de haberse realizado, una peculiar proyección religiosa, cultural, e incluso ideológica.

4. Reflexión final

La Congregación de Tordesillas constituyó un espacio religioso femenino con marcada identidad reformista y autónoma. Si consideramos el conjunto de monasterios que la integraron (3 1), el impulso de las reinas constituyó una pequeña parte. Sin embargo, su contribución fue fundamental en su configuración, tanto en su definición institucional como en la implicación de los titulares de la Corona. En realidad, fueron ellas quienes fraguaron el vínculo con la monarquía durante el reinado de Juan II.

No es posible afirmar que la congregación surgiese de la iniciativa directa de Catalina de Lancaster, pero sí con su concurso decisivo. Inició el vínculo con la Corona de una incipiente agrupación monástica que, dependiente del confesor real, se miraba en el modelo de Santa Clara de Tordesillas, un monasterio de fundación regia. La reina también enfatizó su carácter reformista y probablemente facilitó que el papado le reconociese entidad institucional. Actuó a favor de los intereses de la Corona, porque el vínculo con la monarquía suponía un plus de prestigio para esta como valedora del reformismo femenino y cada monasterio vinculado no dejaba de proyectar esa conexión. Por su parte, María de Aragón fue consciente del valor que este esquema organizativo tenía para la Corona y lo aplicó a sí misma en cuanto reina. Prueba de ello es su pretensión de generar otro modelo congregacional masculino arraigado en sus señoríos y dependiente de

su confesor, así como el hecho de que hiciese de su hijo, el futuro Enrique IV, un entusiasta promotor de la Congregación de Tordesillas.

El “paisaje espiritual” diseñado por las reinas en este marco congregacional se caracteriza por la importancia de los núcleos urbanos y el señorío reginal (66,6%). Se percibe un interés por reforzar la presencia regia en determinados sectores del reino: los extremos septentrional y occidental, así como un área de tan importante presencia nobiliaria como la burgalesa, con un destacado número de monasterios vinculados a los Haro. Ciertamente que su actuación no fue intensiva: no intervinieron a gran escala en las poblaciones de su señorío ni en otros monasterios del reino y sus promociones tienen una dimensión topográfica concreta ligada a situaciones específicas. Sin embargo, con ellas favorecieron el interés político general y, aunque fuese rebasando la estructura congregacional, el modelo de Tordesillas sirvió como puente entre reinos favoreciendo la conexión con lo castellano.

Respecto a la pregunta con que encabezamos estas páginas, la posible manifestación de una política reginal en red asociada a esta estructura asociativa, me limito a apuntar algunas ideas importantes. No hay indicios de que las reinas hiciesen referencia unas a otras con sus acciones, aunque María de Castilla pudo tener en mente a su madre, Catalina de Lancaster, y esta a sus tías, las infantas Beatriz e Isabel. Tanto María de Aragón como María de Castilla, e incluso Juana de Portugal, podían sintonizarse con la primera reina Trastámara, Juana Manuel. Los referentes femeninos eran numerosos e importantes, porque fueron las mujeres de la familia real quienes abrieron el camino de la reforma de las clarisas y cimentaron la congregación, sintonizadas con la excelencia y la autoridad espiritual femenina representadas por el modelo de Tordesillas. Fueron ellas, asimismo, quienes la identificaron con la Corona, que a su vez se identificó con la reforma femenina por mediación suya. Todas trabajaron por la monarquía y manifestaron su fidelidad a la misma a través de sus promociones monásticas. La corona constituyó, pues, un elemento vehicular fundamental que engarzó una genealogía de reinas promotoras del modelo reformista de Tordesillas.

Otro punto de conexión entre las reinas fue el hecho de que la congregación constituyese una esfera de acción o de capacitación política para ellas, un espacio donde poder ejercer el poder y generar proyectos propios que alcanzaban una especial dimensión pública precisamente por tratarse de un espacio vinculado a la Corona e identificado con ella. No dejaba de ser una forma de participar en los asuntos de la monarquía y de manifestarlo. Las formas de acción fueron diversas: desde la ayuda a monasterios en dificultad -Santander- a la imposición de la reforma en clave señorial, lo que también implicaba el cambio institucional y la modificación de la geografía institucional -Salamanca-, pasando por las creaciones reginales que se integraron directamente en la congregación -Aranda de Duero- o adoptaron el modelo -Valencia-. Además, hemos comprobado la significativa coincidencia entre la promoción de la congregación y su

participación en la política general del reino, como si la acción religiosa pudiese ser, por un lado, una especie de traducción o representación de la acción política y, por otro, un fundamento autorizador para realizarla. En cualquier caso, fue especialmente visible la coincidencia entre la promoción de la congregación, el ejercicio del poder y la participación en los asuntos del reino como agentes con voz política.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, 2006. “María, infanta de Aragón y reina de Castilla”, *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques, IV*, Porto, Universidade do Porto: 349-370.

BECEIRO PITA, Isabel, 2016. “Poder regio y mecenazgo en el Occidente peninsular: las reinas e infantas de las dinastías Trastámara y Avis”, *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1: 329-360

CANTERA MONTENEGRO, Santiago, 1998. *La Cartuja de Santa María de Aniago (1441-1835). La Orden de San Bruno en Valladolid*, I, Salzburg, Institut Für Anglistik und Amerikanistik Universität Salzburg

CASTRO TOLEDO, Jonás, 1981. *Colección diplomática de Tordesillas. 909-1474*, Valladolid, Diputación Provincial

DUQUE, José Félix, 2015. *Santa Beatriz de Silva, fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción. Nueva biografía*, Maia, Cosmorama.

EHEVARRÍA, Ana, 2002. *Catalina de Lancaster. Reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Editorial Nerea.

FLÓREZ, Enrique, 2002. *Memorias de las reinas católicas*, II, Valladolid, Junta de Castilla y León, (ed. facsímil)

GARCÍA HERRERO, María del Carmen, 2013-2014. “De belleza y piedad: promociones de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)”, *Lambard. Estudis d’art medieval*, 25: 37-62.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen, MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela, 2017. “Reginalidad y fundaciones monásticas en las coronas de Castilla y de Aragón”, *Edad Media. Revista de Historia*, 18: 16-48

GONZAGA, Francisco de, 1603. *De origine seraphicae religionis franciscanae eiusque progressibus, Venetiis*

GONZÁLEZ CRISTÓBAL, Margarita, 1987. *Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. 1316-1936*, Madrid, Patrimonio Nacional

GRAÑA CID, María del Mar, 2008. *Espacios de vida espiritual de mujeres (Obispado de Córdoba, 1260-1550)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid
—2017. “Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la regionalidad: las políticas conventuales”, *Edad Media. Revista de Historia*, 18: 75-100

LÓPEZ, Atanasio, 1928. “Fray Fernando de Illescas, confesor de los reyes de Castilla Juan I y Enrique III”, *Archivo Ibero-Americano*, 30: 241-252

LUCÍA GÓMEZ-CHACÓN, Diana, 2016. *El monasterio de Santa María la Real de Nieva. Reinas y Predicadores en tiempos de reforma (1392-1445)*, Segovia, Diputación de Segovia

MANDINGORRA LLAVATA, M^a Luz, 2014. “Entre dos reinos. Cartas de María de Castilla, reina de Aragón”, *Ars Longa*, 23: 41-58

MARTÍN PRIETO, Pablo, 2007. “Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la Corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara”, *Hispania Sacra*, LIX, 119: 51-83

MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida, SERRANO ESTRELLA, Felipe (coords.), 2016. *Matronazgo y arquitectura: de la Antigüedad a la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada

NARBONA CÁRCELES, María, 2009. “Noblas Donas. Las mujeres nobles en la Casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)”, *Stvdivm. Revista de Humanidades*, 15: 89-113

NIETO SORIA, José Manuel, 1990. “Franciscanos y franciscanismo en la política y en la corte de la Castilla Trastámara (1369-1475)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 20: 109-131
—1993. *Iglesia y génesis del Estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense

OLIVERA SERRANO, César, 2013. “Devociones regias y proyectos políticos: los comienzos del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1430)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2: 799-832

PELAZ FLORES, Diana, 2017. *Poder y representación de la reina en la Corona de Castilla (1418-1496)*, Ávila, Junta de Castilla y León
—2018. “Devoción y poder en la Corona de Castilla a través del patronazgo de la reina María de Aragón (1420-1445)”, *Hispania Sacra*, LXX: 407-421

PELAZ FLORES, Diana, VAL VALDIVIESO, M^a Isabel del. “La historia de las mujeres en el siglo XXI a través del estudio de la reginalidad medieval”, *Revista de Historiografía*, 22: 101-127

PÉREZ-BUSTAMANTE, Rogelio, 1974. “La reforma y el mantenimiento económico del monasterio de Santa Clara en la villa de Santander en el siglo XV”, *Altamira*, II: 11-26

PORRAS ARBOLEDAS, Pedro A., 1995. *Juan II (1406-1454)*, Palencia, Diputación Provincial; Editorial La Olmeda

PRIETO SAYAGUÉS, Juan Antonio, 2015. “El mecenazgo femenino en los monasterios y conventos de Castilla (1350-1474): poder y espiritualidad”, *Reginae Iberiae. El poder regio femenino en los reinos medievales peninsulares*, M. García-Fernández, S. Cernadas Martínez (coords.), Santiago de Compostela, Universidad de Santiago: 193-221

—2017. “Poder regio y control del espacio: monarcas y monasterios de Castilla (c. 1312-1390)”, *Hispania Sacra*, LXIX, 139: 117-131.

RIESCO TERRERO, Ángel, 1977. *Datos para la historia del real convento de clarisas de Salamanca. Catálogo documental de su archivo*, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, Archivo Histórico Diocesano

RUCQUOI, Adeline, 1996. “Los franciscanos en el reino de Castilla”, VI Semana de Estudios Medievales, J. I. de la Iglesia Duarte (coord.), Nájera, Instituto de Estudios Riojanos: 65-86

SALES, Agustín, 1761. *Historia del real monasterio de la Santísima Trinidad, religiosas de Santa Clara de la regular Observancia, fuera los muros de la ciudad de Valencia*, Valencia, Por Josef Estevan Dolz, Impresor del S. Oficio

SEGURA GRAIÑO, Cristina, 2019. “Las mujeres mediadoras, conciliadoras y/o constructoras de la concordia familiar”, *e-Spania*, 33

SILLERAS-FERNÁNDEZ, Núria, 2003. “Queenship en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media: estudio y propuesta terminológica”, *La Corónica. A Journal of Medieval Spanish Language and Literature*, 32/1: 119-133

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel, 2002. *Santander en la Edad Media. Patrimonio, parentesco y poder*, Santander, Universidad de Cantabria

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, 2002. *Benedicto XIII ¿Antipapa o papa? (1328-1423)*, Barcelona, Ariel

THIEULIN-PARDO, Hélène, 2016. “Avant-propos. Mécénats et patronages féminins en péninsule Ibérique au moyen âge (Xe-XVe siècle)”, *e-Spania*, 24

URIBE, Ángel, 1985. “Primer ensayo de reforma franciscana en España. La Congregación de Santa María la Real de Tordesillas”, *Archivo Ibero-Americano*, 45: 217-347

VILLARROEL, Óscar, 2015. “Las mujeres y la paz en la Iglesia: Catalina de Lancáster y el fin del Cisma”, *e-Spania*, 20





Mapa 1: La Congregación de Tordesillas en la Corona de Castilla.



Mapa 2: El corazón de Castilla, área de más densa implantación de monasterios afiliados a la Congregación de Tordesillas.